

## Requisitos para postular



Tener mínimo 18 años de edad.



Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente\*.



Contar con ahorro mínimo exigido para las obras a las que postule, en una cuenta de ahorro para la vivienda (salvo adultos mayores con RSH hasta 40%).



Acreditar disponibilidad de vivienda o caseta sanitaria que se objetó del programa, es decir:

- Vivienda social cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 500 UF.
- Construida o comprada con subsidio habitacional del Minvu.
- Construida por Serviu o sus antecesores.
- Vivienda Patrimonial (declarada Monumento Histórico).
- Vivienda Antigua (construida antes de 1931).



Contar con el Registro Social de Hogares (RSH) aplicado en la vivienda con la que postula.



Contar con una Entidad de Gestión Rural (EGR)\*\*, financiada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual deberá realizar las siguientes labores:

- ✓ Visitas técnicas en su domicilio
- ✓ Asesorarlo en la postulación
- ✓ Elaborar el o los proyectos habitacionales
- ✓ Contratar y fiscalizar las obras



Contar con un proyecto desarrollado por una EGR municipal, o privada, por un Equipo Técnico Profesional o Profesional Independiente, y aprobado por SERVIU.

(\*) Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros, además de su Certificado de Permanencia Definitiva.

(\*\*) Solicite el listado de las Entidades de gestión Rural, Equipo Técnico profesional o Profesional Independiente en el SERVIU o SEREMI de su región.

Infórmese sobre el programa habitacional más adecuado en [www.minvuconecta.cl](http://www.minvuconecta.cl)

## Para más información



**Presencial**

Oficinas de atención del Serviu, Seremis o Municipios de su región



**Online**

[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)



**Teléfono**

Minvu Aló  
600 901 1111



**Celular**

Desde celulares  
2 2901 1111



**Digital**

Descargue la versión digital en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

# MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE

LOCALIDADES DE HASTA 5.000 HABITANTES

Programa de  
**Habitabilidad  
Rural**



D.S. N°10

v/diciembre 2022

## Mejoramiento y ampliación de vivienda existente

Subsidio destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios.

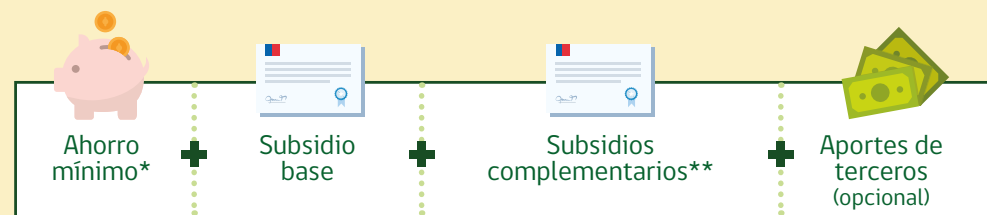
Este aporte del Estado permite mejorar y/o ampliar la vivienda en la que vive la familia y **se puede postular de manera individual o colectiva.**

El monto del subsidio puede variar según el Registro Social de Hogares (RSH) de la familia y del **aislamiento geográfico de la localidad** en que habita.

La familia puede contratar a una empresa para que ejecute el proyecto habitacional o bien, hacerlo por autoconstrucción, pudiendo también utilizar soluciones con componentes industrializados. Con el subsidio es posible realizar obras de mejoramiento de la vivienda (techos, muros, piso) y de mantenimiento de servicios básicos, acondicionamiento térmico o eficiencia energética.

- ✓ Leñera
- ✓ Invernadero
- ✓ Bodega
- ✓ Gallinero
- ✓ Otros con fines productivos, si la familia acredita desarrollo de actividad como venta de artesanía, tejidos, producción de quesos, mermeladas, miel, entre otros.

## ¿Cómo se financia mi proyecto de mejoramiento o ampliación?



(\*) Personas que al momento de postular tengan 60 años o más y pertenezcan al tramo del 40% en el Registro Social de Hogares, no se les exigirá ahorro mínimo.

(\*\*) Cuando el proyecto lo justifique.

## ¿Cuál es el ahorro que necesito para postular?

Tramo de calificación socioeconómica	Mejoramiento de Vivienda	Ampliación de Vivienda
40%	1,5 UF	2,5 UF
50% - 60%	2,5 UF	2,5 UF
70% - 90%	3,5 UF	3,5 UF
100%		

(\*) Se puede postular hasta un máximo de 3 proyectos (cambio de techo, piso y ampliación de cocina) y para ello es necesario acreditar un ahorro adicional para cada uno de ellos, según el RSH de la familia que postula. Por ejemplo, una familia que pertenece al tramo del 40% más vulnerable, según el RSH, debe acreditar 3 UF por cambio de techo, 3 UF por cambio de piso y 5 UF por ampliar su cocina. En total debe presentar un ahorro mínimo de 11 UF por los tres proyectos a los que postula.

## Subsidios complementarios

De forma excepcional y con respaldos técnicos adecuados, también podrán acceder a subsidios complementarios para financiar mayores costos de construcción que tengan relación con las siguientes condiciones:

- ✓ **Mejoramiento del terreno** (solo para ampliaciones).
- ✓ Requerimientos de **arquitectura local**.
- ✓ **Regularización de construcciones existentes**.
- ✓ **Discapacidad:** aporte que permite adaptar la vivienda a la condición acreditada.
- ✓ **Acondicionamiento Térmico y Eficiencia Energética e Hídrica.** Las siguientes obras podrán ser consideradas sin costo adicional para la familia postulante:
  - **Sistemas de potabilización particular de agua** (permite recibir de diferentes fuentes de abastecimiento).
  - **Panel Fotovoltaico** (generación de electricidad para la vivienda).
  - **Sistema Solar Térmico** (permite calentar agua en cocina y baño).
  - **Acondicionamiento Térmico** (mejora la aislación térmica de la vivienda).

